

SEÑOR(A)  
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
CIUDAD

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: COOPCOGRANCOLOMBIA LTDA.  
DEMANDADO: MARIA JESUS PEREZ SERNA  
RADICADO: 2021-00610-00

CRISTIAN JHOANNY VALENCIA ABADIA, mayor de edad y vecino de Cartago Valle identificado con la cedula de ciudadanía No 6.240.242 de Cartago Valle, actuando como apoderado de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, a usted con todo respeto, por medio del presente escrito le presento la LIQUIDACIÓN DEL CREDITO, a la tasa del 1.8 % mora que promediada es más beneficiosa para el demandado.

OBLIGACIÓN:

1. CAPITAL..... \$ 4.000.000.00

Intereses de mora a la tasa 1.8%

Desde 19 de octubre de 2020

hasta 14 de junio de 2022 (19 meses y 25 días) ..... \$1.428.000.00

**TOTAL, LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO..... \$ 5.428.000.00**

Someto a consideración de su Despacho y de la parte demandada la anterior liquidación de crédito.

Atentamente,



CRISTIAN JHOANNY VALENCIA ABADIA  
C.C. No. 6.240.242 de Cartago Valle  
T.P. No. 193576 del C.S. de la J.